

Madrid, a 10 de Junio de 2011

A los Representantes de las Entidades Titulares y Directores/as de las ESCUELAS
CATÓLICAS DE MADRID.
(EC.:04516)

MODELOS DE DOCUMENTOS REFERIDOS A LOS DIPLOMAS DE APROVECHAMIENTO Y DE MENCIÓN HONORÍFICA, Y A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO

Querida/o amiga/o:

El 7 de junio de 2011 se publicó en la página web de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, las INSTRUCCIONES de la D. G. de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales por las que se establecen diversos modelos de documentos referidos a los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica y los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

Estas Instrucciones desarrollan algunas previsiones de a Orden 750/2011, de 25 de febrero, que regulaba dichos Diplomas y establecía las bases reguladoras de los Premios, de la que te informé mediante la circular de 15 de marzo de 2011 (EC.: 04298), a cuya lectura te remito.

Mediante esta segunda circular te informo de los modelos establecidos en las Instrucciones:

1.- **MODELOS DE SOLICITUD DE LOS DIPLOMAS**

Los anexos de las Instrucciones establecen los modelos de solicitud de los Diplomas:

- Anexo I: Relación certificada de alumnos propuestos para el diploma de aprovechamiento en ESO.
- Anexo II: Relación certificada de alumnos propuestos para el diploma de mención honorífica en ESO.

Te recuerdo, que en relación al procedimiento de solicitud de los diplomas, los centros deben hacer públicas las relaciones de los alumnos propuestos para la obtención de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica, una vez finalizada la evaluación ordinaria, y resueltas, en su caso, las reclamaciones, deben registrar la relación certificada de alumnos que cumplen los requisitos para la obtención de los Diplomas, en la DAT correspondiente, **antes del 15 de julio** de

cada curso.

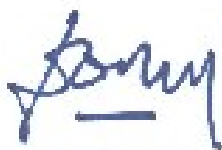
2-. **CONSIGNACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE LOS DIPLOMAS Y LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO.**

En aplicación de lo dispuesto en la Orden sobre la consignación de la obtención del diploma de aprovechamiento o de mención honorífica, y/o la del premio extraordinario de ESO en el Historial y en el Expediente académico del alumno, las Instrucciones establecen los siguientes modelos:

- Anexo III a: Para consignar la obtención de diplomas.
- Anexo III b: Para consignar la obtención del premio extraordinario de ESO.

Para cualquier aclaración puedes ponerte en contacto con la Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Emilio Díaz Muñoz
Secretario Regional